



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALTAS

Página 1 de 46

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Sr. (Bro) Eduardo René Lalangui Soto.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS

REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALTAS.

CONSIDERANDO

Que, El Art. 229, inciso cuarto de la Constitución de la República, establece: La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus Arts. 1 y 227, manifiesta que el Ecuador es un Estado de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la Carta Magna establece en su Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Que, el marco legal complementario para la buena marcha de la gestión y administración del Cuerpo de Bomberos del Cantón PALTAS, se encuentra estipulado en la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público- COESCOP en su Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, en su Art. 277.- Integración. - Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios.

Que. - el Art. 282 numeral 1 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP determina que son atribuciones del Comité de Administración y Planificación, probar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

Que. - el Art.140, inciso cuarto del COOTAD, también refiere que la gestión de los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, que corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que ejercerán con sujeción a la Ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como Entidades Adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



funcionarán con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

Que. - En el Art. 77 del REG. Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del País, manifiesta el siguiente:

Casos no previstos en la Ley y reglamentos. - Todos los casos no previstos en la Ley y los reglamentos, así como la interpretación y aplicación de los mismos lo resolverá el Comité de Administración y Planificación, y sus resoluciones y disposiciones serán obligatorias e inapelables.

Que, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas necesita contar con una estructura organizacional y de gestión institucional con un enfoque técnico, que permita el cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos de la Institución.

Que, es necesario regular el funcionamiento de las unidades técnicas y administrativas, que oriente de manera precisa las diferentes actividades y procesos de gestión hacia la consecución de los objetivos institucionales.

Que, la Resolución Nro. SNGRE-017-2023, expide el Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación, Política de Ubicación del Personal Bomberil previsto en el artículo 279 del COESCOP, así como la categorización de los cuerpos de Bomberos del país.

Que. - Para la correcta aplicación de lo que determina la Ley de defensa Contra Incendios, Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, y aportar al buen desenvolvimiento de todas las instancias que conforman el Cuerpo de Bomberos, personal administrativo, operativo y voluntario, con la finalidad de cumplir con la visión y misión del Cuerpo de Bomberos de Paltas. En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 274, 282 y 285 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, y demás Leyes vigentes.

Que. - Mediante Ordenanza **DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS** con fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) GAD Municipal del



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



cantón paltas otorga la autonomía Administrativa, financiera y Jurídica al Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas.

Que. - En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la república del Ecuador. COESCOP, y demás Leyes conexas, la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos señor (B) Eduardo René Lalangui Soto jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas:

RESUELVE:

Expedir el "ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALTAS"

TITULO 1

Art. 1.- OBJETIVO DEL REGLAMENTO

La nueva concepción orgánica-operativa y técnico-administrativa de los Cuerpos de Bomberos como entidades complementarias de seguridad, han conllevado que hoy en día, éstos organismos requieran de una administración moderna y eficiente, que dé respuesta a las exigencias de los usuarios y a una sociedad cada vez más demandante, es por ello que el Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas pone a su disposición el presente Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, con la finalidad de que sirva como una herramienta básica y útil en el quehacer de las actividades propias de esta institución.

Este documento muestra la estructura organizacional actual, siendo el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, una herramienta de trabajo, que contiene información relevante, por lo tanto mantenerlo actualizado permitirá que cumpla con su objetivo, que es proporcionar la información necesaria sobre los perfiles de puestos, experiencias, actividades requeridas para el desarrollo de los roles y niveles de gestión por parte del personal que

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



integra el CBCP dentro de la prestación de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios y de vinculación con los usuarios externos y la comunidad toda.

Este Estatuto se encuadra además en la nueva estructura orgánica-operativa que establece el Código Orgánica de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; bajo este esquema de modernización y alineación se ha considerado herramientas adecuadas que optimicen y controlen las actividades ejecutadas en cada nivel de gestión, rol o su función dentro del área administrativa, promoviendo una mejor imagen corporativa, brindando una mayor confianza a la ciudadanía paltense.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de CBCP, constituye un instrumento administrativo que determina la forma como se encuentra organizada la Institución para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.

CAPITULO I

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Art. 2.- MISIÓN

La misión del Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas eminentemente técnica para salvar vidas y proteger los bienes de la comunidad, a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del riesgo, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para seguridad y bienestar de la sociedad a través de la intervención del recurso humano técnico y profesionalmente preparado y capacitado.

Art. 3.-VISIÓN

Ser reconocidos como un organismo líder en atención de emergencias y gestión de riesgos a nivel nacional, por un servicio efectivo con alto índice de calidad vinculado a la comunidad, dentro de un ambiente profesional y ético con abnegación y disciplina, capaz de brindar una respuesta inmediata acorde y efectiva en la atención de emergencias, que de cómo resultado final clientes satisfechos, revalorizando la conciencia colectiva e individual





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



de implementación de una cultura de participación ciudadana en la prevención de incendios.

Art. 4.- VALORES:

- **RESPONSABILIDAD.** -Cumplir con eficiencia todas las tareas encomendadas, con convicción personal y empoderamiento laboral, tendiente a alcanzar el beneficio institucional y lograr así, a través de un buen desempeño, los objetivos y metas a favor de la comunidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO.** -No tiene sino como meta cumplir con los objetivos planteados en forma coordinada e integrada entre los servidores del área operativa y técnico- administrativa.
- **RESPECTO.** -Cumplimiento cabal y eficiente de la misión institucional reconociendo los deberes y derechos de los clientes internos y externos.
- **HONRADEZ.** -Probidad en el correcto cumplimiento de la labor.
- **ABNEGACIÓN.** -Renuncia de los intereses personales por el beneficio e intereses de la comunidad y ejecutarla con la mayor capacidad y entrega.
- **DISCIPLINA.** -Ejecución plena de la labor en los tiempos de respuesta adecuados y cumpliendo los protocolos diseñados para cada acción.

Art. 5.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos institucionales son los que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión; son valores y políticas que proporcionan la seguridad integral a la comunidad ante eventos adversos y estos son los siguientes:

1. Ofrecer permanentemente la seguridad integral a la comunidad ante el fuego y otros eventos adversos cumpliendo con la misión y visión institucional
2. Desarrollar y observar protocolos, procedimientos y acciones de coordinación para la efectiva respuesta y ayuda para los habitantes en situaciones de amenazas o emergencia.





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



3. Desarrollar las capacidades gerenciales y administrativas de sus directivos; la tecnificación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas
4. Disponer de personal comprometido, especializado y altamente capacitado en acciones preventivas y de respuesta inmediata a eventos adversos y emergencias y particularmente incendios.
5. Acercar a la comunidad los servicios del Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas, buscando la reducción de riesgos y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad.
6. Mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad en base a la calidad de los servicios brindados.
7. Liderar la atención de emergencias contra incendios y apoyar efectivamente en la atención de los demás eventos adversos.
8. Gestionar convenios de capacitación, formación y actualización de carácter interinstitucional.
9. Desarrollar y mantener una organización estructurada y homologada que atienda con eficiencia, eficacia y oportunidad los requerimientos de los servicios de emergencia demandados por la comunidad y fortalezca permanentemente las acciones preventivas para la reducción de riesgos.
10. Dotar y proteger al personal operativo con equipos y materiales de última tecnología que cumplan con las normas vigentes de seguridad.
11. Orientar la gestión institucional al logro de metas y a la optimización de recursos sobre la base del funcionamiento de un sistema planificado y ordenado jurídicamente.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



12. Administrar eficiente y correctamente los recursos institucionales para la gestión preventiva y atención de emergencias por incendios y otros eventos adversos.
13. Cumplir los estándares de calidad que garanticen la prestación de servicios eficientes y oportunos.
14. Aprovechar el desarrollo tecnológico para una mejor capacidad de respuesta ante el llamado de auxilio de la comunidad.

Art. 6.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Para orientar las acciones pertinentes en el cumplimiento de la misión institucional se practican las siguientes políticas:

- 1.- Consolidar los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas a toda la población en defensa contra incendios, servicios de emergencias y rescates.
- 2.- Trabajar con normas nacionales e internacionales de calidad y seguridad para garantizar la excelencia en el servicio.
- 3.- Brindar de forma permanente capacitación a la comunidad del cantón en prevención de incendios y otros elementos adversos, desarrollando e implementando sistemas de alerta y atención temprana.
- 4.- Establecer alianzas estratégicas con organismos afines tanto a nivel nacional como internacional.
- 5.- Aplicar los avances tecnológicos en el mejoramiento de los servicios brindados por el Cuerpo de Bomberos.
- 6.- Orientar las inversiones de los fondos para mantener la excelencia en la atención a la comunidad.
- 7.- Integrar a la comunidad en los servicios del voluntariado previa la capacitación correspondiente.





8.- Establecer la rendición de cuentas como norma institucional de transparencia e información de las actividades institucionales.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA POR PROCESOS

Art. 7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS:

La estructura organizacional de gestión por procesos del Cuerpo de Bomberos de Cantón Paltas, se alinea con su misión, visión y objetivos; y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Art. 8. PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALTAS.

Los procesos que participan en la generación de productos y servicios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas, se ordenan y se clasifican como respuesta a la necesidad de la comunidad interna y externa, se agrupan de acuerdo con el grado de contribución o valor agregado que éstos tienen respecto al cumplimiento de la misión institucional.

- I. Procesos Gobernantes.** - Es el nivel de direccionamiento estratégico que ejecutan en los niveles de conducción superior u directivo, responsables de normar, gobernar y comandar las acciones y controlar el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.
- II. Procesos Agregadores de Valor.** - Son aquellos que cumplen actividades de servicio mediante el portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios, logrando la seguridad ciudadana. Dentro de estos podemos distinguir dos casos: primero los componentes agregadores de valor fruto de la ejecución de carácter pública de la Institución; segundo los componentes agregadores de valor fruto de



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



la inversión institucional con participación ciudadana para alcanzar la misión institucional.

- III. Procesos Habilitantes de Apoyo.** – Son los que apoyan y proveen de recursos para que los restantes procesos puedan alcanzar adecuadamente sus objetivos.

Art. 9. Estructura Básica Compatible con la Misión.

La estructura orgánica y funcional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, desarrolla su gestión a través de procesos internos está integrada por:

1. PROCESOS GOBERNANTES:

1.1. Comité de Administración y Planificación

- Jefe de Bomberos, como máxima autoridad de la institución, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
- Servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad.
- Concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
- Servidor de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal.

1.2. Nivel Directivo de Conducción y Mando

- El Jefe de Bomberos
- Subjefe de Bomberos



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

2.1. Unidad de Prevención Contra Incendios

- Jefe de prevención
- Inspector

2.2. Unidades de Operaciones Bomberiles - Nivel Directivo de Coordinación y Nivel Técnico Operativo

- Coordinación - Inspector de Brigada
- Supervisión Operativa- Subinspector de Estación
- Ejecución Operativa - Bomberos 1, 2, 3 y 4

3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO:

3.1. Unidad Administrativa

- Secretaría
- Asesor Jurídico
- Unidad Administrativa de Talento Humano
- Guardalmacén
- Compras Públicas

3.2. Unidad Financiera

- Contabilidad
- Tesorería
- Recaudador Fiscal

CAPITULO III



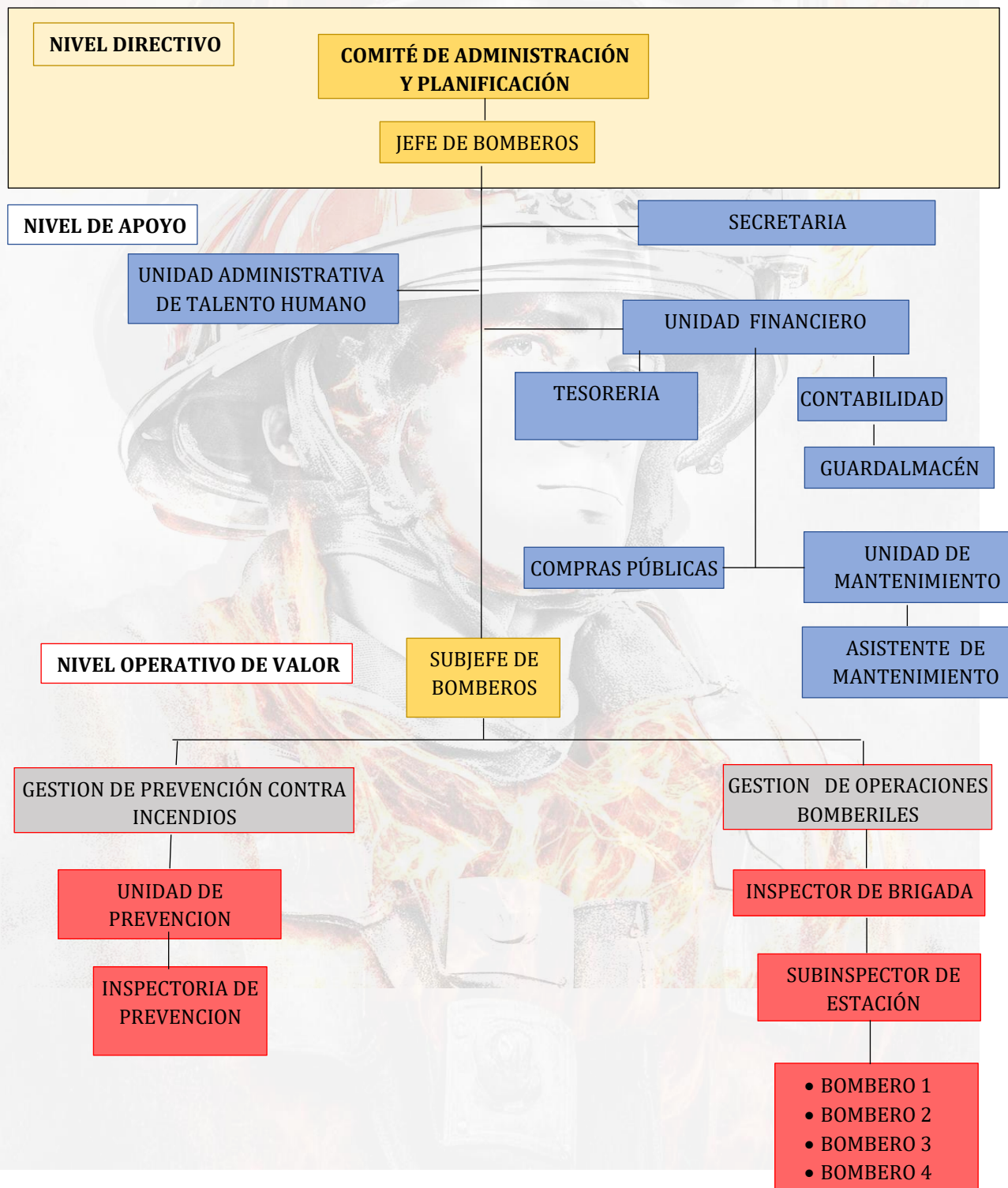
"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Art. 12. Estructura Orgánica

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALTAS



POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 13. Descripción de la Estructura Orgánica.

La descripción de las unidades administrativas que constan en la estructura orgánica contiene misión y competencias del puesto.

SECCIÓN 1: PROCESO GOBERNANTE

Art. 14. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

El Comité de Administración y Planificación está integrado por:

1. El Jefe de Bomberos, como máxima autoridad de la institución, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
2. El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad.
3. El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
4. El servidor de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal.

Competencias del Comité de Administración y Planificación:

De conformidad con lo prescrito en el Art. 282 del Código Orgánico de la Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, son atribuciones del Comité las siguientes:

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Aprobar la Planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
- Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución;
- Aprobar los valores económicos que recibirá el Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente;
- Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios; y,
- Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento.

Productos y Servicios:

- Resoluciones. - Estas se tomarán con los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros asistentes, el Jefe de Bomberos como máxima autoridad del nivel directivo tendrá además voto dirimente; y,
- Las demás determinadas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y reglamentos.

Art. 15. JEFE DE BOMBEROS

Misión. - Representar al Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas con mando, rectitud, eficiencia, calidad, profesionalismo, y solidaridad con el fin de mejorar y garantizar el servicio público a la ciudadanía; responsable de dotar a la institución con una adecuada estructura, con una clara y precisa asignación de funciones y responsabilidades e infraestructura técnica y financiera que asegure el cumplimiento de los objetivos con una plena utilización de los recursos.

Obligaciones y atribuciones del jefe del Cuerpo de Bomberos:

- Será el representante legal y el ejecutivo de la Institución y representante directo en los diferentes actos sociales y de servicio, pudiendo delegar eventualmente dichas funciones en el Oficial que a su juicio pueda representarlo.



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Preside el Comité de Administración y Planificación, dirigir las sesiones y ordenar las convocatorias de las mismas;
- Cumplir y hacer cumplir la ley y reglamentos internos vigentes;
- Mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público;
- Suscribir los nombramientos o contratos;
- Tender a la tecnificación del personal, mediante la organización y asistencia a cursos periódicos de teoría y técnicas bomberiles;
- Recabar oportunamente de los organismos de recaudación de impuestos y tasas que beneficien al Cuerpo de Bomberos la entrega oportuna de los fondos;
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y directivas emanadas por el Ministerio de Bienestar Social, la Dirección Nacional de Defensa contra Incendios.
- Vigila la actividad Operativa- técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas y el cumplimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo institucional, órdenes y directrices de conformidad con las disposiciones legales pertinentes;
- Suscribir la Orden General y/o acción de personal en la que se publican los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias, pases, ascensos, comisiones, estímulos, reconocimientos, condecoraciones y demás acciones administrativas relevantes que disponga la Ley.
- Aprueba convenios, contratos y autoriza adquisiciones de bienes y servicios incluyendo los seguros de vehículos, de vida y accidentes; a excepción de aquellos que por montos o procesos peculiares se deberá realizar con autorización del Comité de Administración y Planificación siguiendo las normas de contratación pública.
- Informar oportunamente a la superioridad respecto de las necesidades apremiantes del Cuerpo de Bomberos, con el fin de solucionar en el menor tiempo posible;
- Coordinar acciones con el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y demás organismos afines;
- Realizar autogestión para el mejoramiento de la institución, tanto con organismos nacionales como internacionales para la consecución de donaciones de equipos, implementos y vehículos de emergencia y rescate a favor del Cuerpo de Bomberos.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Mantener relaciones técnicas y de trabajo con otros servicios nacionales y extranjeros;
- Asistir a cursos, congresos, seminarios comisiones técnicas, etc., para reforzar conocimientos a fin de dirigir e instruir a sus subalternos en los actos del servicio.
- Presentarse y dirigir las operaciones en un siniestro, siguiendo los protocolos de actuación.
- Convocar a sus integrantes para pasar revista y realizar ejercicios y simulacros;
- Acordar convenios, contratos y adquisiciones con la autorización del Consejo de Administración y Disciplina cuando la cuantía lo amerite;
- Solicitar a las autoridades competentes la clausura de locales que no cumplan con las normas de seguridad contra incendios;
- Legalizar con su firma toda la documentación referente a pagos y transferencias que se requiere para el registro y pago a proveedores de bienes y servicios.
- Luego de emitir la certificación presupuestaria realizado por Tesorería o el departamento de Contabilidad el Jefe aprobará los pagos a proveedores en el sistema SPI del Banco Central del Ecuador.
- Elaborar y presentar al Comité de Administración y Planificación la Tabla de tasas por servicios que presta la institución, para su respectiva aprobación;
- Solicitará al Concejo Municipal y a la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), una copia de los catastros de las propiedades urbanas y rurales para efectos de recaudación de la tasa predial del uno y medio por mil, en el año siguiente.
- Autoriza dar trámite legal correspondiente a Reglamentos, Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria;
- Las demás que determinen la Ley, reglamentos y ordenanzas.

Art. 16. SUBJEFE DE BOMBEROS

Misión. -Coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes actividades de los departamentos de Prevención de Incendios y

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Operaciones bomberiles mediante la conducción y mando. Su jefe inmediato es el jefe de Bomberos.

Obligaciones y atribuciones del Subjefe de bomberos:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios y su reglamento.
- Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas por la primera jefatura;
- Subroga en caso de ausencia temporal o definitiva al Jefe de Bomberos.
- Dirige, coordina y evalúa el cumplimiento de la gestión del Inspector de Brigada y Subinspector de Estación.
- Dispone acciones de mejora de los procedimientos de prevención y atención de emergencias y rescates.
- Actúa en operativos institucionales y eventos emergentes de magnitud.
- Por delegación del jefe de Bomberos interviene en reuniones públicas de representación institucional.
- Informa al primer jefe sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones;
- Colaborar directamente con el jefe en todo cuanto atañe al desenvolvimiento del Cuerpo de Bomberos;
- Elaborar programas de instrucción y dar fiel cumplimiento,
- Ejecutar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en la jurisdicción del cantón Paltas;
- Cuidar y dar buen uso de los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y económicos asignados;
- Ejecutar las actividades y trabajos asignados, dentro de la planificación, organización y regulación de los servicios que promueva el jefe de Prevención y el Subinspector de Estación principalmente de prevención, socorro y extinción de incendios;
- Ejercer el mando, inspección, dictar órdenes y directrices conforme el ordenamiento jurídico para funcionamiento normal de los departamentos a su cargo;
- Dirigir e instruir a los subalternos en los actos de servicio, conforme las directrices vigentes;

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Pasar revista, realizar ejercicios y simulacros con el personal operativo, conforme a la planificación Institucional;
- Formular y ejecutar los programas de tecnificación, formación, capacitación y profesionalización del personal operativo;
- Proponer en coordinación con los jefes de cada Unidad, los movimientos de personal para una mejor y más eficiente organización y funcionamiento, y;
- Las demás actividades técnicas y operativas que le competa de acuerdo a la naturaleza misma del trabajo de esta dependencia.
- Las demás que le sean asignadas por el Primer jefe y las que determinen las Leyes y reglamentos.

SECCIÓN 2: PROCESO AGREGADO DE VALOR

Art. 17. INSPECTOR DE BRIGADA

Misión: Coordinar y controlar el accionar sobre los Subinspectores de Estación, le permite conocer mediante inspecciones directas o a través de los informes o partes de novedades correspondientes, las actividades que cumple el personal operativo en cada Estación, ejerciendo una actividad de coordinación a fin de que los bomberos cumplan correctamente la misión y objetivos. Su Jefe inmediato es el Subjefe de Bomberos.

Obligaciones y atribuciones del Inspector de Brigada:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades operativas de la brigada a fin de que la ciudadanía cuente con un servicio oportuno y eficaz por parte del CBCP.
- Dar cumplimiento a los programas y horarios de instrucción,
- Realizar simulacros, trabajos prácticos profesionales, por lo menos una vez cada tres meses;
- Exigir que se cumplan con los horarios de guardia,



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Reunirse con Subinspector de Estación con el fin de analizar y solucionar problemas que puedan presentarse y estudiar las mejoras para el buen funcionamiento de las mismas;
- Guiar a sus subalternos en los trabajos de combates de incendios y más operaciones Profesionales;
- Supervisa la aplicación de los protocolos de operaciones;
- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades referentes al llamado de respuesta que los usuarios soliciten a través del número de emergencia,
- Coordina la ejecución de eventos de capacitación interna y externa; así como la ejecución de charlas, conferencias y simulacros y evalúa las actividades de Formación y Capacitación del personal operativo,
- Dirige y coordina la gestión de un equipo de personal a su mando a fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional en emergencias declaradas,
- Planifica y controla el cumplimiento del cronograma de entrenamiento de la zona,
- Conformar el Puesto de Mando Unificado en emergencias de magnitud,
- Realiza informes ampliados de las emergencias de magnitud,
- Asiste a operativos interinstitucionales de control de normas de seguridad,
- Planifica y monitorea el movimiento de los vehículos asignados a su zona,
- Coordina con otras instituciones la asignación y utilización de recursos necesarios en emergencias de magnitud,
- Coordina con autoridades seccionales el establecimiento de albergues y provisiones cuando sea necesario,
- Informa y socializa a través de los medios de comunicación información de interés durante la atención de emergencias de su Jurisdicción, y;
- Las demás que le sean asignadas en legalidad por el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 4 años.

Art. 18. SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Misión. - Supervisar la estación y velar por el correcto cumplimiento de sus actividades técnicas, operativas y físicas por parte del personal asignado a su cargo.

Su jefe inmediato es el Inspector de Brigada.

Obligaciones y atribuciones del Subinspector de Estación:

- Cumplir con las disposiciones superiores;
- Tendrá el comando directo de su personal a cargo y responderá ante la superioridad por la disciplina, de la moral y el bienestar de sus integrantes;
- Coordinar la ejecución de eventos de capacitación interna y externa; así como la ejecución de charlas, conferencias y simulacros;
- Realizar informes y diseñar indicadores de gestión de la estación o zona desconcentrada a su cargo para conocimiento de las Autoridades.
- Supervisar y comandar la atención operativa de eventos de emergencia que atiende la estación,
- Definir con Autoridades Seccionales el establecimiento de albergues y provisiones cuando sea necesario.
- Coordinar con el Inspector de Brigada, la asignación y utilización de recursos necesarios en emergencias de magnitud;
- Cuidar el aseo de su personal y vigilar que los uniformes recibidos se encuentren en buenas condiciones;
- Vigilar la conducta de su personal e informar verbalmente o por escrito, al Jefe inmediato de las faltas que cometan sus subalternos;
- Constatar que los vehículos, equipos e implementos para uso profesionales se hallen en buenas condiciones de funcionamiento.
- Deberá reunir a sus subalternos, para felicitar a quien merezca y llamar la atención, corregir o sancionar cuando se cometiera alguna falta de indisciplina,
- Coordina y supervisa el cumplimiento de consignas impartidas al personal a fin de mantener el orden y atención oportuna del servicio brindado a la comunidad,
- Coordina y supervisa la atención efectiva en emergencias requeridas, y controla el cumplimiento de tiempos de respuesta en la atención de





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



emergencias,

- Asume el comando del incidente de la emergencia, cuando esta lo requiera,
- Realiza la evaluación de eventos a fin de proponer y mejorar procedimientos,
- Ejerce el mando en la Estación, y
- Las demás que le sean asignadas en legalidad por el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 4 años.

Art. 19. BOMBEROS 4º, 3º, 2º y 1º

En este nivel de gestión se encuentra todo aquel personal que cumple un rol de ejecución operativa, a cuyo cargo se encuentra la realización de las actividades operacionales necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Los Bomberos ubicados en este nivel de gestión cumplirán funciones específicas, las mismas que serán sujetas a evaluación de desempeño y gestión, así como también de cumplimiento de las normas disciplinarias y aptitudes físicas y de confianza que garantizan una correcta formación personal y profesional.

Las responsabilidades y tareas que se realizan en estos roles no son sólo distintas de unos a otros grados, sino que tienen un mayor o menor valor e importancia en base al trabajo dentro de las operaciones de defensa contra incendios, búsqueda y rescates y atención pre hospitalaria de la entidad bomberil, razón por la que esta diferenciación se lo hará con la mayor objetividad y un principio de equidad, sobre un estudio analítico de las características del puesto, tomando factores comunes tales como: Titulación Académica o Profesional, Experiencia dentro de la entidad, hojas de vida dentro de la carrera bomberil. Además, otros factores tales como responsabilidad, nivel de esfuerzo físico o intelectual para desarrollar tal actividad, el nivel de peligrosidad, la disciplina demostrada y abnegación

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



en su trabajo ejecutado, el mismo que debe ser con orgullo, mística y lealtad.

Los servidores que cumplen el rol de ejecución operativa en los diferentes grados, dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades y como elementos agregadores de valor se clasifican en los siguientes:

Bombero 4°

Bombero 3°

Bombero 2°

Bombero 1°

ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS BOMBEROS SEGÚN EL GRADO:

Art. 20. BOMBERO/A 4°

Obligaciones y Atribuciones del Bombero Cuarto:

- Estar listos y preparados con el equipo necesario, para ofrecer una respuesta oportuna al llamado de emergencias y rescates.
- Comandar la gestión operativa de un equipo de bomberos a su mando a fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional en emergencias declaradas sean estos rescates, incendios, desastres naturales, accidentes o atenciones prehospitalarias, con la mayor de las seguridades personales y cumpliendo los protocolos de actuación.
- Recopilar información convincente que pueda servir para determinar causa y efecto o que sea de interés para elaborar los partes o reportes de la emergencia o incidente, deberá disponer se mantenga el cuidado necesario a fin de mantener la cadena de custodia en la recopilación de evidencias o elementos materiales presuntamente causantes del incidente que puedan servir como elementos de convicción para determinar, en casos especiales, el porqué y el cómo de la emergencia.



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Asistir a operativos interinstitucionales de control de normas de seguridad y prevención de incendios en los diferentes establecimientos públicos y privados.
- Verificar con el Subinspector de Brigada, la asignación, disposición y utilización de recursos logísticos necesarios para la atención de emergencias y rescates.
- Coordina y supervisa la revisión de equipos, herramientas, vehículos e instalaciones,
- Coordina y supervisa el mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y vehículos,
- Dirige el entrenamiento y técnico del personal de guardia,
- Coordina y supervisa acciones relacionadas a la atención de las diferentes emergencias declaradas,
- Recapta la información del incidente durante el trayecto y transmite a sus subalternos a fin de garantizar la seguridad y la implementación de acciones efectivas,
- Reporta el arribo a la emergencia y evalúa el incidente,
- Identifica y evalúa necesidades adicionales en la emergencia (apoyo),
- Comanda las operaciones en su lugar de responsabilidad (zona de impacto),
- Recapta datos de los subalternos al finalizar la emergencia para elaborar el reporte respectivo,
- Ejerce el mando en su Pelotón,
- Reemplaza al Sub jefe de estación en su ausencia, y,
- Las demás que le sean asignadas en legalidad por el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 4 años.

Art. 21. BOMBERO/A 3º

Obligaciones y Atribuciones del Bombero Tercero:

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Asistir a operativos interinstitucionales de control y prevención de cumplimiento de normas de seguridad y de defensa contra incendios.
- Asumir el mando en la zona del incidente o de la emergencia dentro del área de su estación o cuartel.
- Realizar la evaluación técnica de la emergencia en los niveles de actuación, capacidad de respuesta, con el fin de proponer y mejorar procedimientos por medio de la retroalimentación obtenida en cada evento o incidente que ponga en riesgo la vida y bienes de la comunidad.
- Ejercer el mando en la estación de acuerdo a los procedimientos disciplinarios cuidando que el personal se encuentre siempre listo para actuar en la emergencia de cualquier naturaleza que sea.
- Ejecutar el cronograma diario o semanal de entrenamiento del personal de bomberos a fin de mantener el personal a su cargo en condiciones físicas, académicas y psicológicas adecuadas para atender las diferentes emergencias que se suscitan.
- Elaborar informes técnicos de la ejecución operativa y partes de novedades del incidente que será formalmente presentado para conocimiento del Subinspector de Estación.
- Conducir y movilizar en los vehículos de emergencia de forma segura al lugar del incidente, para lo cual deberá revisar de forma permanente las condiciones físicas y mecánicas del automotor asignado, siendo responsable por acciones u omisiones derivadas de impericia, negligencia o imprudencia, en el manejo de las unidades y el irrespeto a las leyes de tránsito.
- Dictar charlas y conferencias a la comunidad en normativas básicas de prevención de incendios, en aras de vincular a la ciudadanía con el trabajo de los bomberos y su abnegado sacrificio de servicio.
- Su actuación como Bombero Operativo se lo hará con todas las destrezas y conocimientos como para que la emergencia se lleve sin provocar riesgos a la seguridad de sus compañeros o de los bienes institucionales.
- Supervisa el estado físico de las instalaciones de la estación,
- Coordina acciones de emergencia con el oficial al mando,
- Recibe y administrar la información permanente en el trayecto a la emergencia que provenga del oficial de guardia,
- Decide la ubicación del auto tanque en el sitio de la emergencia,

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Coordina la logística y abastecimiento de equipos en la emergencia,
- Reporta la finalización de operaciones y retorno a la Estación,
- Supervisa el re-abastecimiento de agua en la unidad a su cargo,
- Reemplaza al oficial al mando en ausencia de éste, y,
- Las demás que le sean asignadas en legalidad por el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 4 años.

Art. 22. BOMBERO/A 2º

Obligaciones y Atribuciones del Bombero Segundo:

- Hará una evaluación primaria del incidente o emergencia y reportará al Subinspector de Estación acerca de las necesidades de apoyo que se requiera, en caso de incidentes de magnitud, para que presten el apoyo y ayuda necesaria para
- Socorrer de forma oportuna a las víctimas y prevenir más daños materiales y humanos.
- Ejecutará las tareas de lucha y defensa contra el fuego, rescate de víctimas o acciones de salvamento cuidando siempre cumplir con los protocolos de actuación y las normas de salud y seguridad de los bomberos.
- Recepará la información del incidente durante la emergencia, dará órdenes a sus subalternos al fin de garantizar acciones operacionales efectivas de combate y defensa contra incendios y en casos de rescates o salvamentos, éstas ejecutarlas precautelando la seguridad de la comunidad y del personal de bomberos.
- Recopilar huellas y evidencias registradas en la emergencia o incidente y mantener la cadena de custodia a fin de reportar al Departamento de Prevención para que elabore los peritajes o informes técnicos correspondientes.
- Establecer los mecanismos y horarios para el entrenamiento físico y técnico del personal de guardia.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Asegurar el lugar de la escena durante una emergencia a fin de precautelar la seguridad del personal y de la ciudadanía.
- Brindar una atención profesional y técnica durante las emergencias médicas y atención pre hospitalaria, a fin de no provocar mala práctica profesional.
- Coordinará directamente con el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, con la Radio Base y con los centros de atención hospitalaria del cantón.
- Verificar el estado de los equipos y herramientas a fin de que se mantengan operativos para las siguientes emergencias y levantar el inventario diario de bienes.
- Dicta charlas y conferencias básicas a la comunidad en normativas básicas de sobre prevención,
- Realiza mantenimiento preventivo de equipos y herramientas
- Cumple con el cronograma de turnos, entrenamiento técnico y académico de conformidad a las políticas de la Institución.
- Asegura la escena durante una emergencia y la seguridad del personal.
- Identifica lugares de abastecimiento en caso de incendios
- Realiza el rescate de víctimas (en unidades de rescate)
- Articula acciones con el equipo de trabajo de la ambulancia
- Realizar las demás tareas afines a su función, que le asigne el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 8 años.

Art. 23. BOMBERO/A 1º

Obligaciones y atribuciones del Bombero Primero:

- Asistir a las labores que se presenten de extinción de incendios, rescates, auxilios, atención pre hospitalaria y otros que disponga la superioridad;
- Articular acciones con el equipo de trabajo de la ambulancia a fin de brindar las acciones de soporte vital básico en casos de atención pre hospitalario.



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Conducir y movilizar al personal de forma segura al lugar de la emergencia en las unidades del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas, para lo cual deberá revisar de forma permanente las condiciones físicas y mecánicas del vehículo asignado. Poner esto en todos los bomberos
- Los bomberos deberán tener siempre presentes que el valor, la obediencia y el buen cumplimiento del servicio, son cualidades que nunca les debe faltar y que constituyen el verdadero espíritu de cuerpo;
- No deberá alterar el uniforme como tampoco podrá valerse de él para fines particulares;
- El Bombero deberá estar bien informado de las disposiciones de la ley y de sus reglamentos y no podrá alegar ignorancia de su contenido como medio de disculpa;
- El Bombero mantendrá alerta su mente y sano su cuerpo en la práctica de las labores bomberiles;
- Revisará el estado de los equipos, implementos y herramientas de uso en las labores operativas y mantener el registro respectivo sobre su estado y ubicación.
- Realizar mantenimiento preventivo de equipos y herramientas utilizadas durante las emergencias.
- Cumplir con el cronograma de prácticas físicas relacionadas a la gestión bomberil.
- Atender las llamadas de emergencia y soporte técnico a fin de que la estación asista a la emergencia;
- Respetar, cumplir las leyes y reglamentos y las resoluciones internas de la institución y otras que rijan al cuerpo de bomberos;
- Asistir a todas las emergencias que se susciten dentro de sus horarios de guardia, o fuera de él si es requerido, actividades de: extinción de incendios, rescates, auxilios y otros que disponga la superioridad; etc.
- Participar de la instrucción que se imparta en las guardias;
- Conocer de la operación de los equipos contra incendios y rescate;
- Asistir obligatoriamente a los cursos técnicos profesionales de conocimiento y actualización y ascenso, dictados por la institución y/o afines y aprobarlos, dejando en alto el nombre de la institución;
- Realizar el aseo diario del cuartel, vehículos, equipos y herramientas;

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Cumplir con el horario de turnos establecidos por la institución y responder personal y pecuniariamente por los equipos e implementos puestos bajo su responsabilidad;
- Mantener y controlar el estado de los vehículos;
- Cuidar de las herramientas y accesorios a su cargo;
- Realizar el control del material, el aseo y cambio de mangueras y otros accesorios, cuando así se requiera;
- Realizar las demás tareas afines a su función, que le asigne el jefe inmediato.

El tiempo de permanencia en el grado es de 8 años.

Art. 24. JEFE DE PREVENCIÓN

Misión. - Responsable sobre la prevención y protección de incendios como factor de protección y seguridad del conglomerado social, para salvar salvaguardar la vida y los bienes públicos y privados de forma oportuna y efectiva, a través de la intervención de su talento humano técnicamente calificado. Su jefe inmediato será el Sub jefe de Bomberos.

Obligaciones y Atribuciones del jefe de Prevención:

- Hacer cumplir las normas de prevención emitidas en la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y más leyes conexas.
- Realizar campañas de Prevención en todos los niveles y su vinculación con la comunidad
- Llevar todas las estadísticas de emergencias e inspecciones realizadas.
- Disponer a los inspectores el trabajo diario correspondiente.
- Emitir un informe a la máxima autoridad para que realice los trámites con las autoridades correspondientes solicitando la clausura temporal o definitiva, o la suspensión de permisos de funcionamiento de aquellos

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



locales que no cumplan con las medidas de prevención de incendios señaladas por leyes y reglamentos.

- Cumplir con las resoluciones, disposiciones emitidas por la Máxima Autoridad, dentro de su ámbito.
- Elaborar Manual de Investigación de eventos en incendios y velar por su correcta y absoluta aplicación.
- Realizar informes estadísticos semestrales de las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos y entregar a la Jefatura.
- Ejercer vigilancia y asesoramiento técnico a los inspectores bajo su mando;
- Disponer el trabajo diario correspondiente;
- Realizar inspecciones y extender citaciones, cuando las considere necesarias;
- Solicitar a la superioridad la clausura temporal o definitiva, o suspensión de permisos de funcionamiento de locales que no cumplan con las medidas de prevención de incendios señaladas por leyes y reglamentos;
- Llevar a efecto campañas de prevención de incendios a través de medios de comunicación social, dirigidas a todos los niveles de la vida comunitaria; y,
- Asesorar técnicamente en la capacitación sobre conocimientos de los elementos de prevención de incendios en: fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios.
- Las demás establecidas en la Constitución de la República, Ley de Defensa Contra Incendios y su reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios y más normas vigentes.
- Realizar las demás tareas afines a su función, que le asigne el jefe inmediato.

Art. 25. INSPECTOR

Misión. - Realizar el trabajo en el lugar y verificar si el establecimiento o zona sujeto de inspección cumple con las normas de seguridad y prevención de incendios; y señalan las recomendaciones técnicas a las que debe



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



someterse el local, en aras de precautelar la seguridad de la comunidad.
Su jefe inmediato será el jefe de Prevención.

Obligaciones y atribuciones del Inspector:

- Colaborar con el jefe de Prevención, cumpliendo las órdenes y directivas;
- Realizar las inspecciones encomendadas a los puestos comerciales, edificios, planos, sus instalaciones y demás normas preventivas;
- Acudir a su trabajo y a las inspecciones correctamente uniformado y con el material necesario;
- Elevar el informe a su superior en los formularios establecidos;
- Extender citaciones a los propietarios o responsables de la seguridad de un local o vehículo de riesgo, cuando no cumplan con las normas establecidas y o recomendadas;
- Entregar las notificaciones para sancionar por infracciones estipuladas en la Ley de Defensa Contra Incendios, Reglamento y Legislación Conexa; por parte de personas naturales o jurídicas.
- Asiste a operativos institucionales o interinstitucionales y emite informe respectivo.
- Alimenta a la base de datos del sistema de inspecciones, visto bueno de planos y otros determinados.
- Elabora reportes ampliados de locales que presentan problemas para inspección y preclausuras.
- Dar asistencia técnica a profesionales que lo requieran,
- Mantenerse actualizado en los conocimientos técnicos relacionados con la prevención de incendios;
- Estar debidamente capacitado para dictar conferencias, dirigir charlas, mesas redondas, cursos de capacitación y efectuar campañas a cualquier nivel;
- Informar a su superior, sobre cualquier irregularidad;
- Otros asignados en apego de la Ley, Reglamentos y lo asignado por el Jefe inmediato.

Productos y Servicios

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Elaborar informes técnicos de los sistemas contra incendios de los establecimientos públicos y privados de afluencia de público y verifica que éstos cumplan con los estándares de calidad.

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

Art. 26. SECRETARIA/O

Misión. - Proporcionar soporte técnico y administrativo al Comité de Administración y Planificación, al jefe de Bomberos y sus Comisiones, así como Certificar los actos Administrativos y Normativos expedidos por la institución; administrar, custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa, prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a clientes internos y externos. Su jefe inmediato será el jefe de Bomberos.

FUNCIONES, Y RESPONSABILIDADES EN CALIDAD DE SECRETARIA/O:

- Dar fe de los actos del Comité de Administración y Planificación, de las Comisión y del Jefe de Bomberos;
- Gravar, transcribir y suscribir las actas de sesiones.
- Cuidar del oportuno trámite de los asuntos que deba conocer el Comité de Administración y Planificación, las Comisión y atender el despacho diario de los asuntos resueltos por el Jefe de Bomberos
- Administrar los correos electrónicos de la Institución.
- Recibir y despachar oportunamente la correspondencia y da contestación por encargo del Jefe de Bomberos las demás solicitudes o reclamos relacionados con la oficina y controlar el recibo correcto por parte del destinatario.
- Elabora resoluciones, actas, oficios, memorandos y ordenes generales;
- Proporcionar la documentación oficial a las diferentes Direcciones y/o unidades de la Institución;

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Llevar y mantener al día el archivo de documentos de secretaría general y la agenda del Jefe de Bomberos para el trámite correspondiente;
- Atender las llamadas telefónicas y al público o funcionarios que se presentan a la oficina de una manera cortés y amable.
- Atención diaria de las agendas del Jefe de Bomberos.
- Redactar los oficios, actas, memorandos, invitaciones, convocatorias y otros que le indique el jefe inmediato superior.
- Controlar la existencia de suministros para la oficina.
- Ser partícipe en calidad de Secretaria, en las reuniones que el Jefe de la Institución ordene.
- Distribuye correspondencia sumillada a las diferentes unidades mediante memorándums u oficios.

Productos y Servicios

Llevar en orden la correspondencia institucional, precautelando que el mismo se realice con el orden y el cuidado que la función requiere.

Art.27.- TESORERO/A

Misión. - Garantizar el correcto manejo de recursos financieros del Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas mediante un conjunto de técnicas, normas y procedimientos establecidas, que intervienen en la recepción de los ingresos y de los pagos que conforman el flujo de los fondos de la institución, así como también la custodia de los valores y las disponibilidades que se generen, para alcanzar los objetivos institucionales

Funciones, Atribuciones y Responsabilidades

- Realizar la gestión de tesorería como: reporte de valores recaudados; Control previo al pago; Flujo de caja mensual y diario; Informes de control del registro de garantías y valores; Informes sobre control de legalidad previo al pago; Informes de cartera vencida; Registros de control de movimientos de especies valoradas; Conciliaciones bancarias; Informes de los vencimientos de las garantías; Informes sustentados de transferencias de fondos por medios electrónicos.



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Manejo y Registro órdenes de pago del SUPA mediante la página del Consejo de la Judicatura.
- Pagos de Sueldos y a Proveedores través del Banco Central del Ecuador.
- Revisión de documentación previa al pago a proveedores, remuneraciones y otros.
- Coordinar requerimientos Institucionales.
- Realizar labores ordenadas por el Jefe de la Institución, y que estén acordes a su cargo y mantener la discreción y probidad en el desempeño de las funciones.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo con las diferentes unidades operativas;
- Realizar el pago de obligaciones económicas de la institución;
- Entregar oportunamente los comprobantes de ingresos para su contabilidad.
- Llevar el archivo de toda la documentación de secretaria digital, y tesorería física.
- Mantener debidamente informado al Jefe de Bomberos y contador/a, de movimiento económico de la Institución.
- Manejo del sistema de la cuenta de la institución formal que mantiene en el Banco Central del Ecuador;
- Realizar transferencias del Banco Central;
- Registrar y Controlar los contratos de obras, bienes y servicios en cuanto a los compromisos y anticipos
- Asistir al usuario interno y externo;
- Controlar y supervisar los egresos, transferencias renovaciones de pólizas y cancelación de obligaciones adquiridas por la Institución.
- Responsabilidad en el manejo y custodia de los fondos de la Institución.
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de su área y otros que asuma en función de su cargo.
- Informe de la recaudación de ingreso por concepto de cobros de Permisos de funcionamiento;
- Registrar ingresos recibidos, notas de débito, notas de crédito y transferencias por medio de las cuentas bancarias que mantiene el CBCP.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Realizar depósitos a las cuentas respectivas de los valores recibidos en la ventanilla de recaudación del CBCP; y laborar informes diarios a la Comandancia de la Recaudación recibida en la ventanilla de atención;
- Registro de SPI (Sistema de pagos Interbancario) para el pago de proveedores, sueldos y liquidaciones de haberes.
- Realizar las demás tareas afines a su función, que le asigne el jefe inmediato.

Art. 28.- CONTADOR/A

Misión: Administrar e implementar medidas de control para obtener recursos financieros suficientes y administrarlos de manera eficaz, con calidad, oportunidad, transparencia y ética para cumplir con los objetivos institucionales. Su jefe inmediato es el Jefe de Bomberos.

Funciones, Atribuciones y Responsabilidades:

- Asesorar al Primer Jefe en lo relacionado con aspectos financieros de la entidad;
- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades contables;
- Presentar al Comité de Administración y Planificación, el proyecto de presupuesto anual de la Institución para su estudio y aprobación
- Emitir certificaciones presupuestarias
- Elaborar el POA institucional.
- Autorizar los gastos previstos en el presupuesto, de conformidad con las previsiones establecidas en las leyes, normas y reglamentos vigentes;
- Presentar los informes periódicos cada tres meses, con relación a los estados financieros mensuales y consolidados anuales, con arreglo a los principios contables establecidos en las normas legales;
- Asegurar que la programación, formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto institucional se desarrolle con eficacia y eficiencia;





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Elaborar la proforma presupuestaria;
- Elaborar roles de pago por concepto de pago de remuneraciones;
- Llevar la contabilidad automatizada del CBCP a través del sistema integrado contable de acuerdo a las normas contempladas en las leyes vigentes y los manuales e instructivos expedidos por la Contraloría General del Estado y más reglamentación y procedimientos de control interno;
- Controlar contablemente el manejo de los bienes de la institución;
- Participa en avalúos, bajas, remates, en coordinación con Bodega de los bienes de la institución y sus respectivos informes;
- Participar en la verificación y constatación física de los activos y bienes de consumo de la institución en coordinación con Bodega;
- Realizar la gestión contable como: retenciones, declaraciones, reclamos y devoluciones al SRI; Informes y estados financieros; Informe de cuentas por cobrar y cuentas por pagar; Informes de ejecución contable e indicadores de gestión;
- Mantener actualizada la información contable computarizada, establecer y fortalecer los sistemas de control interno;
- Encargado de subir la información financiera al sistema correspondiente;
- Llevar el archivo de toda la documentación contable física y digitalmente;
- Presentar informes financieros de acuerdo a los requerimientos del Jefe;
- Llevar registros diarios de transacciones contables e impresión de Comprobantes;
- Registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (I.R.) en los comprobantes contables diarios;
- Llenar formularios para declaración de IVA e impuesto a la Renta;
- Elaborar comprobantes de retención y facturas;
- Preparar la solicitud y llenada de formularios para devolución del IVA con sus respectivos documentos;
- Asistir al usuario interno y externo;
- Preparar y entregar información que solicite el SRI;
- Realizar las demás tareas afines a su función, que le asigne el jefe inmediato y las que determine la normativa legal vigente.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Art. 29.- RECAUDADOR FISCAL

Misión: Brindar una atención con calidez y calidad a los contribuyentes generando una buena imagen corporativa de la Institución con los clientes externos.

Responsable: Recaudador Fiscal

Atribuciones y Responsabilidades:

- Realizar las recaudaciones de los usuarios cumpliendo normas de contabilidad y auditoría interna, normas y técnicas de control interno.
- Entregar debidamente conciliados los valores diarios recaudados a la Tesorera hasta antes de la jornada laboral.

Productos y Servicios

- Recaudar ingresos económicos por concepto de pago de permisos de funcionamiento, aprobación de planos, certificados de no adeudar, permisos de espectáculos, capacitación y otros.
- Elaborar el cuadro de caja y entregar las veinte y cuatro horas siguientes a su jefe inmediato.

Art. 30.- ASESORIA JURIDICA

Misión: Patrocinar y defender en derecho los intereses de la institución, actuar en calidad de secretario de la Comisión de Disciplina de la entidad, emitir informes en las áreas de derecho constitucional, contratación pública, derecho administrativo, laboral, procesal y otros, orientados a garantizarla seguridad jurídica en los actos administrativos.

Responsable: Asesor Jurídico

Atribuciones y Responsabilidades:

- Formular los proyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos solicitados por el Comité de Administración y Planificación o por el jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas



"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Asesorar y brindar acompañamiento a las autoridades y niveles directivos de la institución en materia de ámbito jurídico legal.
- Emitir, previo el estudio respectivo, criterios y dictámenes de carácter jurídico legal sobre asuntos sometidos a su conocimiento.
- Formular y emitir informes respecto a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública y al cumplimiento de convenios y contratos.
- Representar y defender los intereses institucionales ante las acciones y trámites judiciales, administrativos en las cuales sea parte.
- Participar en los procesos precontractuales y contractuales que realice la institución mediante la elaboración y revisión de bases y documentos necesarios para la contratación y supervisar el cumplimiento de los contratos sobre la base de las disposiciones legales.
- Participaren los comités de contratación pública que realice la institución.
- Elaborar los contratos por procesos de contratación pública.
- Asesorar jurídicamente en la elaboración de circulares, resoluciones, contratos, convenios, actas, bases de coordinación, acuerdos y llevar el registro de éstos así como de los documentos y disposiciones internas que regulen la actividad jurídica.

Productos y servicios:

- Demandas.
- Patrocinios judiciales y extrajudiciales.
- Documentos legales requeridos (minutas, procuraciones, escrituras).
- Proyectos de ordenanzas
- Procesos Administrativos.
- Reglamentos.
- Resoluciones.
- Contratos

Art. 31.- GUARDALMACÉN

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Misión. – Custodiar la probidad y de forma eficiente y eficaz, los bienes de las institución, con la finalidad de preservar la vida útil de cada bien y brindar un buen servicio; además llevar un control permanente de los bienes institucionales entregados a los funcionarios de la institución, así como de las adquisiciones realizadas por las áreas que conforman el Cuerpo de bomberos del cantón Paltas.

Su jefe inmediato será el Contador.

Funciones, Atribuciones y Responsabilidades

- Realizar la gestión de bienes como: reporte de inventario de bienes muebles, e inmuebles; Ingresos y egresos de bodega de suministros, materiales, bienes de larga duración y bienes sujetos a control administrativo; Reporte de inventario de suministros y materiales, existentes y faltantes; Actas de entrega recepción, cambio o transferencias de bienes; Establecer sistemas de custodia y control de bienes que maneja el Cuerpo de Bomberos; Informe de constatación física anual.
- Entrega de los vehículos a los conductores mediante actas de entrega – recepción.
- Entrega de suministros y bienes solicitados por cada departamento.
- Matriculación vehicular.
- Informes de los bienes que se encuentran en mal estado, los bienes sujetos a control administrativo, existentes y faltantes.
- Generar el respectivo reclamo de las adquisiciones que no cumplen con las características y términos de referencia requeridos.
- Asignación de salvoconductos, tarjetas de seguros, llaves, conductores.
- Actas de cambio de custodio o transferencia.
- Organizar las bodegas que comprende Stocks de materiales repuestos, lubricantes y otros suministros;
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el ingreso, registro, distribución, custodia, movimientos, mantenimiento y baja de bienes, suministros y materiales de la institución;

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Llevar un registro de todos los bienes que han sido asignado a los servidores del Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus funciones y actividades.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar la adquisición de bienes y contratación de servicios en el Cuerpo de Bomberos del cantón Paltas;
- Coordinar, dirigir y controlar el inventario de bienes, la conciliación contable de los mismos; así como su actualización permanente;
- Verificar los documentos de soporte tanto de ingresos como de egresos, legalizando con la firma de recepción y mediante actas de entrega recepción;
- Elaborar informes periódicos de los movimientos de bienes de consumo, su utilización y los niveles de consumo para su reposición en los stocks;
- Garantizar y controlar el stock necesario de productos en las bodegas y solicitar oportunamente al reabastecimiento de los productos;
- Despachar, revisar y controlar los ingresos y egresos de los materiales, insumos, repuestos, combustibles, lubricantes y otros;
- Archivar ordenadamente toda la documentación de soporte de la gestión de bodega y preparar las actas correspondientes de bajas de egreso de bienes;
- Expedir órdenes de movilización de la Contraloría General del estado y salvoconductos en días ordinarios, fines de semana, festivos y feriados en caso de emergencia de gran magnitud y controlar la gestión de mantenimiento del parque vehicular;
- Planificar, organizar y atender los requerimientos de mantenimiento, adecuaciones físicas, etc.;
- Planificar, organizar y controlar la matriculación vehicular del parque automotor;
- Garantizar el servicio de abastecimiento de combustible y servicios corporativos relacionados con Mantenimiento preventivo- correctivo de equipos y bienes muebles, edificaciones, servicios básicos, entre otros;
- Realizar actas de conformidad de los servicios recibidos en bodega;
- Realizar ordenes de trabajo para la recarga de extintores y oxígeno medicinal y aire comprimido;
- Coordinar y dirigir la gestión de seguros personales y de bienes en el CBCP;
- Planificar, organizar y controlar el mantenimiento permanente y uso de

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



repuestos automotrices y demás insumos para los vehículos del parque automotor;

- Asistir al usuario interno y externo; y,
- Realizar las demás tareas que le asigne el jefe inmediato.

Art. 32.- ASISTENTE DE MANTENIMIENTO

Misión. - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de emergencia, vehículos administrativos y bienes muebles del CBCP

Responsable: Asistente de Mantenimiento.

Atribuciones y Responsabilidades

- Planificar el plan de Mantenimiento Preventivo y correctivo de los vehículos.
- Elaborar el informe consolidado de la revisión de los vehículos, estadísticas de rodaje y para del parque automotor.
- Administrar el contrato de la o las mecánicas para el servicio de mantenimiento del parque automotor.
- Solicitud de pago por consumo de combustible y lubricantes.
- Solicitud de pago por compra de piezas y accesorios de vehículos.
- Sistema de control de transporte.
- Informe consolidado de pagos por mantenimiento de vehículos, matriculación, combustible y lubricantes.
- Realizar y consolidar las ordenes de movilización dentro o fuera de la ciudad o del país.
- Asiste en las actividades de emitir informes de combustible y lubricantes para los respectivos pagos
- Apoya en la ejecución y cumplimiento de los lineamientos generales de la administración del transporte y logística.
- Prepara las ordenes de pedido por necesidades de arreglo y mantenimiento de vehículos, maquinarias y equipos que posee la Institución
- Apoya en la elaboración del informe consolidado de pagos por mantenimiento de vehículos, equipos, combustible y lubricantes y otros.
- Cumplir otras disposiciones que asigne el jefe inmediato superior de acuerdo a sus funciones.

Productos y Servicios

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Velar por la ejecución y cumplimiento de los lineamientos generales de la administración del transporte en su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Entregar las ordenes de pedido por necesidades de arreglo y mantenimiento de vehículos, maquinarias y equipos que posee la Institución a fin de que tengan el mantenimiento necesario que precautele los bienes de la institución.

Art. 33.- COMPRAS PÚBLICAS

Misión. - Cumplir y hacer cumplir los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes y/o servicios inherentes a la gestión institucional, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

Funciones, Atribuciones y Responsabilidades:

- Elaborar la planificación de la Gestión de Compras Públicas;
- Revisar y validar la consolidación de las necesidades en el Plan Anual de Contratación Pública (PAC), previa aprobación de la Máxima Autoridad o su delegado;
- Revisar y publicar el Plan Anual de Contrataciones de la institución;
- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contratación de la institución y emitir informes mensuales sobre su cumplimiento;
- Revisar y validar las reformas del Plan Anual de Contratación (PAC) en el caso de existir, previa aprobación de la Máxima Autoridad o su delegado;
- Administrar el portal de Compras Públicas de la Institución;
- Observar los procedimientos y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones vigentes;
- Validar los diferentes formularios de Contratación institucional (Requerimientos);
- Formular recomendaciones orientadas a una adecuada planeación en los procesos de contratación de la entidad, orientada al cumplimiento de objetivos de la institución;
- Publicar información relevante de los procesos de contratación pública y su Finalización en el sistema;

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



- Determina el tipo de compra y tipo de contratación según normativa legal vigente
- Verificar el correcto cumplimiento de los procedimientos y normativas de la contratación pública durante la fase preparatoria, precontractual, hasta la adjudicación de los procesos, a través de una adecuada planificación, organización y control;
- Coordinar la verificación de documentación habilitante para los procedimientos de contratación pública;
- Elaborar pliegos de los diferentes procedimientos de contratación pública para la aprobación de la Máxima Autoridad o su Delegado;
- Revisar los estudios, especificaciones técnicas, términos de referencia de los procesos de contratación;
- Mantener y administrar el archivo de los procesos de contratación y sus correspondientes resoluciones;
- Crear usuarios en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) para los funcionarios que intervienen en los procedimientos de contratación de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y disposiciones relacionadas;
- Elaborar y actualizar periódicamente los manuales, instructivos y otros documentos normativos relacionados con los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultoría aplicables en la institución; en base a las reformas a la LOSNCP y su Reglamento, así como las resoluciones;
- Revisar la integridad de las ofertas técnicas recibidas de los proveedores en los diferentes procedimientos de contratación pública y emitir el informe respectivo;
- Efectuar el envío de expedientes de procedimientos de catálogo electrónico al departamento de Contabilidad para el trámite de pago de las obligaciones adquiridas por esta Institución con los proveedores;
- Emitir informes para la Máxima Autoridad o su delegado referente a consultas y/u observaciones durante la ejecución de la etapa precontractual de los procedimientos de contratación pública, cuando el caso lo amerite;
- Efectuar el envío de expedientes de procedimientos de contratación pública a la Máxima Autoridad para la celebración de contratos;
- Supervisar la documentación para elaboración de contratos

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



complementarios;

- Las demás que determine la normativa legal vigente.

Art. 34.- JEFE DEL TALENTO HUMANO

Misión. - Ejecutar las políticas, estrategias, normas, programas y proyectos que permitan administrar el sistema de gestión del talento humano y remuneraciones de la institución, como apoyo al cumplimiento de la misión institucional.

Dependiente: Sus acciones son supervisadas por el Director Administrativo o quien hiciere sus veces.

Dependientes a su cargo: Asistente de Personal, Trabajador/a Social, Técnico de Salud y Seguridad y Médico Ocupacional

Atribuciones y Responsabilidades:

- Diseñar planes, programas, proyectos y otros instrumentos, referentes a la administración del sistema de gestión del desarrollo del talento humano.
- Actualizar anualmente el libro de vida del personal operativo y técnico administrativo de acuerdo con las normas reglamentarias pertinentes.
- Mantener vigente los seguros de vida y accidentes y de cauciones del personal de la Institución.
- Establecer e implementar estudios técnicos para diseño o rediseño de procesos institucionales.
- Emitir informes técnicos legales para movimientos de personal.
- Elaboración de roles de pago mensuales, décimos, retroactivos, fondos de reserva, alimentación y otros.
- Implementar un riguroso proceso de selección y valoración de personal de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
- Diseñar y supervisar los planes de capacitación institucional.
- Establecer, supervisar y evaluar el sistema de asistencia del personal y el sistema de conformación de las guardias rotativas para cubrimiento de

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



las guardias de en las diferentes Estaciones bomberiles y Compañías de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paltas

- Establecer el plan de evaluación de desempeño, y emisión de informe del mismo.
- Emitir los contratos de trabajo y las acciones de personal de los servidores y trabajadores de acuerdo a la Leyes y Reglamentos vigentes.
- Desarrollar los manuales y herramientas para la inducción del nuevo personal.
- Fundamentar técnicamente la supresión o creación de puestos, para el trámite correspondiente de acuerdo a la ley.
- Revisión y legalización de los roles de pago mensuales de remuneraciones, alimentación, fondos de reserva y otros pagos al personal administrativo y operativo de la institución.
- Coordinar la renovación anual de las pólizas de seguro de vida y accidentes y cauciones de acuerdo a las leyes y los reglamentos.
- Coordinar con la Aseguradora de seguros de vida en el caso de que algún miembro de la institución lo necesite; y, la exclusión del asegurado en caso de cesación de funciones y el ingreso al listado de los seguros para los nuevos servidores públicos de la institución.
- Atención directa en coordinación con el Asesor Jurídico para contestar demandas laborales o administrativas, riesgos laborales y otros que se presenten.
- Manejo de la base de datos del personal del Cuerpo de Bomberos de Paltas
- Control de descuentos por créditos, prestamos, anticipos de remuneración, pérdidas o daños de herramientas y materiales de trabajo, de acuerdo a lo que determina las leyes respectivas.
- Revisión y validación de actas de finiquito.
- Emitir informes fundamentados para imposición de sanciones sean multas, suspensión del temporal en el ejercicio del cargo o trámites de sumarios administrativos que ameriten la destitución del servidor.
- Establecer los cuadros anuales de vacaciones y sus reemplazos para no afectar la operatividad de la Institución.
- Gestionar la elaboración y aprobación del reglamento interno y de seguridad y salud ocupacional.
- Los demás que la Ley así lo disponga el Jefe de Bomberos.

POR LA SEGURIDAD DE

DIRECCIÓN: Panamericana y Cangonamá Esq. Teléfono. 2683-328

Emergencias: 911

Email: bomberospaltasloja@hotmail.com





"CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS"

RUC: 1190062641001
Catacocha-Loja-Ecuador



Productos y Servicios:

- Informes de selección, contratación, designación, promoción, remoción y desvinculaciones de personal.
- Reclutamiento, selección y contratación.
- Bienestar Laboral.
- Nómina.
- Plan de contratación de personal.
- Plan de inducción del personal.
- Plan de evaluación de las capacidades y desempeño del personal operativo y administrativo de la Institución.
- Plan anual de capacitación.
- Informes de monitoreo y cumplimiento de gestión.
- Informes de cumplimiento y aplicación de políticas, lineamientos e instructivos técnicos en los concursos de méritos y oposición de acuerdo a la normativa vigente.
- Proceso de reclutamiento, selección, contratación y nombramiento de nuevos servidores.
- Informes de rotación del personal de la institución.
- Políticas, Manuales, Instructivos, y reglamentos internos del personal amparado en el Código Orgánico de la Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, LOSEP y otras Leyes conexas
- Indicadores de gestión del talento humano.

Dado en la ciudad de Catacocha a los doce días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,
"ABNEGACION Y DISCIPLINA"

Sr. (B) Eduardo Rene Lalangui Soto
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PALTAS